

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.504 - 9.527
DECRETOS
Año 2014 N° 774 - 788
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Lic. Pública Obra: Repavim. Ruta Pcial. N° 27 (A.P.V.) N° 29/2014 (A.N.Se.S.) N° 01/14 (Gbno. Municipal - La Rioja - Capital) N° 09/2014 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 30 de mayo de 2014	Edición de 16 Páginas - N° 11.176		

LEYES**LEY N° 9.504****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio Específico N° 044, para Nuevas Obras Eléctricas y Ampliación de la actual Infraestructura Eléctrica para el Desarrollo de la Provincia de La Rioja, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representada por el señor Ministro, Arq. Julio Miguel De Vido, y la Provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2°.- El Convenio forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129 Período Legislativo, a trece días del mes de marzo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

**Convenio Específico para Nuevas Obras Eléctricas y
Ampliación de la actual Infraestructura Eléctrica para
el Desarrollo de la Provincia de La Rioja**

Entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen N° 50 Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Ministro, Arq. Julio Miguel De Vido ("El Ministerio"), y por otra parte, la Provincia de La Rioja, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 22, ciudad de La Rioja, representada en este acto por el señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera ("La Provincia"), en adelante denominadas de forma conjunta como "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico para Nuevas Obras Eléctricas y Ampliación de la actual Infraestructura Eléctrica para el Desarrollo de la Provincia de La Rioja, en adelante "Convenio Específico".

Consideraciones Preliminares:

Que se suscribió un Convenio Marco entre "El Ministerio" y "La Provincia", por donde "Las Partes" reconocieron el interés común sobre la realización de una obra denominada "Obras Eléctricas y Ampliación de la actual Infraestructura Eléctrica para el Desarrollo de la Provincia de La Rioja. En consecuencia, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente "Convenio Específico", sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones.

Cláusula Primera: A los efectos de contribuir a la ejecución de la obra explicitada en el Convenio Marco, "El Ministerio" se compromete, sujeto al cronograma de desembolsos que como Anexo forma parte del presente

"Convenio Específico" y la disponibilidad de crédito presupuestario suficiente al efecto, a aportar en carácter no reintegrable a "La Provincia", la suma de hasta Pesos Trescientos Millones (\$ 300.000.000) impuestos incluidos, para la ejecución de la obra.

En función de los recursos existentes, "El Ministerio" efectuará la transferencia del monto previsto en la cláusula presente a la cuenta bancaria informada por "La Provincia", según el cronograma antes mencionado y contra rendición del mismo. En caso que de los procedimientos correspondientes que lleve adelante "La Provincia" surja que, los montos necesarios fueran inferiores al establecido en la presente cláusula, se tomará como base de cálculo para los desembolsos que correspondan a los montos resultantes de dichos procedimientos.

Cláusula Segunda: "La Provincia" se compromete a gestionar y/o efectuar el aporte de las sumas adicionales que sean necesarias para concretar la ejecución de la obra, en caso que así fuese necesario.

Cláusula Tercera: "Las Partes", de común acuerdo, establecen que para el desembolso de los fondos posteriores al primer desembolso, "La Provincia" deberá presentar una nota ante "El Ministerio" adjuntando a la misma la curva de inversión de los fondos referidos en la Cláusula Primera, la curva de avance de obra y la rendición rubricada por la autoridad técnica local de los fondos que oportunamente hayan sido aportados por "El Ministerio" en el marco del presente.

Cláusula Cuarta: A los fines de realizar la rendición de cuentas definitiva de los montos transferidos, que resulten de la aplicación del presente "Convenio Específico", "La Provincia" se compromete a:

1.- Presentar en el plazo de treinta (30) días de finalizada la obra, una rendición de cuentas en carácter de informe final de obra a "El Ministerio", comprometiéndose por la presente a reintegrar el monto total de los fondos recibidos, por parte del mismo, que no hayan sido aplicados a los fines establecidos del Convenio Marco.

2.- Realizar la rendición de cuentas presentando como mínimo la siguiente documentación:

a) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente. b) La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo o certificados de obras debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Unica de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación.

3.- Cumplir con la obligación de preservar por el término de diez (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.

4.- Cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria.

Cláusula Quinta: “La Provincia” informa que su número de CUIT es el 30- 67185353-5 y que la cuenta habilitada en la que se acreditarán los fondos, que “El Ministerio” transfiera en función de lo previsto en la Cláusula Primera, será informada al momento de solicitar el primer desembolso.

Cláusula Sexta: En la medida en que se incumpla con la obligación de rendir cuentas, de acuerdo a la Cláusula Cuarta, los fondos serán devueltos por parte de “La Provincia” a “El Ministerio”.

Cláusula Séptima: En virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 268 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 11 de mayo de 2007 y su modificatoria Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008, “La Provincia” se compromete a cumplir con todas las obligaciones que deriven del Reglamento de Rendiciones de Cuentas aprobado por dicha resolución, la cual “La Provincia” declara conocer y aceptar.

Cláusula Octava: Conforme lo establecen las Resoluciones: N° 268/07 y su modificatoria N° 267/08, referidas en la cláusula anterior, el cumplimiento de lo establecido en el presente “Convenio Específico”, no obsta para la adopción de las acciones que jurídicamente correspondan.

Cláusula Novena: Las cuestiones particulares que resulten complementarias a las condiciones generales previstas en el presente “Convenio Específico”, sus adecuaciones o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones del presente, se establecerán a través de Addendas Complementarias a suscribir por “Las Partes”, siempre que sus términos no alteren la esencia substancial del presente.

Cláusula Décima: A todos los efectos legales y convencionales, “Las Partes” fijan como domicilios especiales a los efectos del presente “Convenio Específico”, los domicilios legales indicados ut supra.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 31 días del mes de octubre de 2013, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Arq. Julio Miguel de Vido
Ministro de Planif. Fedral,
Inv.
Pública y Servicios

Dr. Luis Beder Herrera
Governador
Provincia de La Rioja

ANEXO I

Cronograma de Desembolso

N° de Desembolso	%
1	20
2	20
3	20
4	20
5	20

DECRETO N° 603

La Rioja, 07 de abril de 2014

Visto: El Expediente Código Al N° 02606-5/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.504 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.504 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 13 de marzo de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

LEY N° 9.527

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Transfírase a favor de la empresa EMSE - Energía y Minerales Sociedad del Estado de La Rioja - un (1) inmueble ubicado en el departamento Rosario Vera Peñaloza, y que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial. Matrícula Catastral: 4-15-16-023-952-165 (Parte). Superficie: 100 ha. Coordenadas: 1) X=3447783.3140 Y=6523344.9600 - 4) X=3448709.2256 Y=65233722.70004 - 5) X=3449086.9659 Y=6522796.7888 - 6) X=3448161.0544 Y=6522419.0484.

Artículo 2°.- Las medidas linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.

Artículo 3°.- Cargo de la Donación: La Empresa EMSE - Energía y Minerales Sociedad del Estado de La Rioja, deberá construir en el inmueble transferido en el plazo de tres (3) años a partir de la publicación de la presente ley, el Parque Solar Fotovoltaico, de cuatro (4) MW en una superficie de doce (12) hectáreas dentro de la extensión otorgada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Periodo Legislativo, a diez días del mes de abril del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la diputada **Alejandra Beatriz Oviedo**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 803

La Rioja, 05 de mayo de 2014

Visto: el Expte. Código A1 N° 03589-8/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.527, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.527, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 10 de abril de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Bosetti, H.G., M.I. - Puy Soria, A.A., S.T. y H.S.

DECRETOS**DECRETO N° 774**

La Rioja, 28 de abril de 2014

Visto: El Expte, Código 09 B N° 00034-4-89, mediante el cual la firma Juan Carlos Gozávez y Eduardo Manuel Iriarte - Sociedad de Hecho, solicita la preadjudicación de dos (2) lotes de terreno del Parque Industrial de la ciudad de Chilecito, a los efectos de instalar una planta industrial dedicada a la producción de deshidratados frutihortícolas; y,

Considerando:

Que el Estado Provincia mediante Decreto P.E.P. N° 3.173 de fecha 14 de diciembre de 1990, preadjudica a la firma Juan Carlos Gozávez y Eduardo Manuel Iriarte - Sociedad de Hecho, los lotes de terreno identificados con las letras “e” y “f” de la Manzana 63, según plano N° D-95-7 de Fraccionamiento de la Zona Industrial de la ciudad de Chilecito, con una superficie de Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Diez Metros Cuadrados (7.641,10 m2); suscribiéndose el respectivo Contrato de Compra Venta, el día 04 de octubre del año 1991.

Que con fecha 12 de mayo de 1997, cancela la deuda contraída con el Estado Provincial.

Que al fallecer el señor Eduardo Manuel Iriarte, socio gerente de la Sociedad de Hecho, sus familiares directos Ceden sus Derechos Universales al heredero Daniel Alejandro Iriarte, quien en esta condición se constituye en socio de la Sociedad de Hecho, conformada conjuntamente con el señor Juan C. González.

Que de la regularización de esta última, surge una nueva Razón Social denominada Agroindustrias El Paimán S.R.L. en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales.

Que los señores Juan Carlos Gozávez y Daniel Alejandro Iriarte, titulares de Agroindustrias El Paimán S.R.L. solicitan la Escritura Traslativa de Dominio de los lotes letras “e” y “f” de la Manzana 63 del Parque Industrial de Chilecito.

Que la Cláusula 5ª del Contrato Social de la nueva Razón Social determina la integración del Capital Social con la incorporación de las fracciones de tierra “e” y “f” de la Manzana N° 63, del Parque Industrial de la ciudad de Chilecito.

Que en diversos procedimientos administrativos se constata que en las instalaciones emplazadas en el predio se desarrolla el proceso de terminado de pasas de uva, con materia prima provista por un emprendimiento familiar dedicado al cultivo de uvas para pasas, administrado por el señor Daniel Alejandro Iriarte.

Que es propósito del Gobierno Provincial ordenar y solucionar lo referente a los asentamientos industriales con el propósito de optimizar la utilización del suelo destinado a radicaciones industriales.

Que por ello resulta necesario modificar la preadjudicación otorgada a favor de la Sociedad de Hecho Juan Carlos Gozávez y Eduardo Manuel Iriarte mediante el Decreto PEP N° 3.173 de fecha 14 de diciembre de 1990 y Rescindir el Contrato de Compra Venta celebrado con el Gobierno Provincial a 04 días del mes de octubre del año 1991.

Que, en consecuencia, estimase procedente el dictado del acto administrativo pertinente, conforme lo solicita en su intervención de competencia la Dirección de Parque Industriales de la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria.

Que en su competente intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Planeamiento e Industria en Dictamen N° /12, a tenor de los antecedentes incorporados en autos y lo normado por Decreto Ley N° 4.011/80 y su Decreto Reglamentario N° 1.323/88, estima procedente la gestión interpuesta.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución de la Provincia.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto P.E.P. N° 3.173 de fecha 14 de diciembre de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Preadjudicase a la firma Agroindustrias El Paimán S.R.L., representada por los señores Juan Carlos Gozávez LE N° 8.029.259 y Daniel Alejandro Iriarte, DNI N° 20.729.692, ambos Socios Gerentes de la citada empresa, los lotes identificados con las letras “e” y “f” de la Manzana N° 63, según plano N° D-95-7 de Fraccionamiento de la Zona Industrial de la ciudad de Chilecito, con una superficie de Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Diez Metros Cuadrados (7.641,10 m2).

Artículo 2°.- Rescídese el Contrato de Compra Venta celebrado entre el Gobierno Provincial y los señores Juan Carlos González y Eduardo Manuel Iriarte S.H., en fecha 04 días del mes de octubre del año 1991.

Artículo 3°.- Los Organismos responsables practicarán las registraciones técnicas administrativas emergentes de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 4°.- El respectivo Contrato de Compra-Venta se suscribirá dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Artículo 5°.- El señor Ministro de Planeamiento e Industria suscribirá el respectivo Contrato de Compra Venta y consignará en el mismo las condiciones especiales para la transferencia definitiva. La Escritura Traslativa de Dominio del inmueble se hará por ante Escribanía General de Gobierno de la provincia, dentro de los plazos acordados en el respectivo Contrato de Compra Venta.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Rejal, J.F., M.P. e I.

* * *

DECRETO N° 788

La Rioja, 30 de abril de 2014

Visto: el Expte. Código P.3. N° 00001-0-14, por el cual el señor Ing. Javier Oscar Cobresí, en su carácter de Presidente del Directorio de la Empresa La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M. solicita en carácter de préstamo, el predio en el Parque Industrial de la ciudad Capital identificado como Parcela “k” Manzana 259, Dominio registral C-18728, ex Lazam S.A., y,

Considerando:

Que la firma La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M., en el marco del Programa Joaquín V. González, requiere el lote “k” de la Manzana 259 del Parque Industrial de la ciudad Capital, que cuenta con instalaciones aptas para emplazar los talleres destinados a los servicios de Control de Stock, Flasheo y Etiquetado de las laptops modelo XO 1.5 destinadas a la ejecución de dicho programa.

Que tal requerimiento es de carácter transitorio, en razón que se retirarán del predio conforme surja la posibilidad de contar con otro inmueble que reúna las condiciones para el emplazamiento de los talleres del citado programa.

Que mediante el dictado de la Ley Provincial N° 9.444 de fecha 03/10/13, el mencionado inmueble fue Declarado de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de urgencia.

Que la solicitada Parcela “k” de la Manzana 259 del Parque Industrial de esta ciudad, se encuentra libre de ocupantes pudiendo el Estado Provincial disponer de ella, destinándola a una nueva actividad.

Que, en consecuencia, resulta menester dictar el acto administrativo pertinente, que permita autorizar el “uso transitorio” del predio solicitado por la empresa La Rioja Telecomunicaciones SAPEM.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase el “Uso Transitorio”, del lote K de la Manzana N° 259 según Plano N° D-1-87/2 de División y Unificación del Parque Industrial de la ciudad Capital, a la firma La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M. – “Programa Joaquín V. González” dependiente del Ministerio de Educación a efectos de emplazar los talleres destinados a los servicios de Control de Stock, Flasheo y Etiquetado de las laptops modelo XO 1.5 destinadas a la ejecución de dicho programa.

Artículo 2°.- El préstamo de uso del inmueble será de carácter gratuito, y tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir de la notificación del presente decreto, pudiendo ser prorrogado por menor o igual tiempo, de común acuerdo entre las partes.

Artículo 3°.- La firma La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M. tiene prohibido arrendar el inmueble, ceder su uso y/o transferir los derechos o dar al inmueble otro destino que el convenido.

Artículo 4°.- La Rioja Telecomunicaciones SAPEM podrá realizar las mejoras necesarias para su buen funcionamiento, las que quedarán incorporadas al predio y serán ejecutadas bajo su responsabilidad y costo monetario, no pudiendo solicitarle al estado provincia, reconocimiento o resarcimiento alguno por las mejoras introducidas.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Planeamiento e Industria y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Rejal, J.F., M.P. e I. - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Llamado a Licitación Pública

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2014 - Horas 10:00.

Llámanse a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 27 - Tramo: Km 32,15 (La Represita) - San Ramón - Tipo de Obra: Sellado de fisuras, bacheo y carpeta c/ mezcla arena asfalto en caliente de 0,03 m de espesor.

Longitud: 31.700,00 m.

Plazo de Ejecución: seis (06) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 19.059.887,00.

Valor del Pliego: \$ 25.000,00.

Venta del Pliego: hasta el 16-08-13.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 19 de mayo de 2013.

Sr. Julio César Herrera
Secretario General
Administración Provincial de
Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de
Vialidad

C/c. - \$ 1.287,00 - 23 al 30/05/2014

* * *

Administración Nacional de la Seguridad Social
Licitación Pública N° 29 - Ejercicio: 2014

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 09 de mayo de 2014.
Nombre del Organismo Contratante: Administración
Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública
N° 29 - Ejercicio: 2014.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 024-99-81485220-9-123.

Rubro Comercial: 58 - Servicios Profesionales.

Objeto de la Contratación: Provisión y montaje de
marquesinas institucionales y la provisión y colocación de
vinilos impresos esmerilados y microperforados para los
edificios de Anses de la Jefatura Regional Norte, Noroeste y
Noreste.

Retiro de pliego: El Pliego de Bases y Condiciones
Particulares podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web de
la Oficina Nacional de Contrataciones:
www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo
"Contrataciones Vigentes" o en la Dirección de
Contrataciones de Anses sita en la calle Tucumán 500, Capital
Federal.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Dirección
de Contrataciones - Tucumán N° 500, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 24 de junio de 2014
hasta las 09:30 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de
Contrataciones - Tucumán N° 500, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 24 de junio de 2014
hasta las 10:00 horas.

Observaciones generales: Cantidad de publicaciones
Dos (2). Fecha de comienzo de la Publicación: 29/05/14.
Fecha de finalización de la publicación: 30/05/14.

N° 15.978 - \$ 1.014,00 - 27 y 30/05/2014

* * *

Gobierno Municipal
La Rioja - Capital
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Licitación Pública N° 01/14
Por Ley de Obras Públicas N° 21.323/63
Expediente O - 2776 - S - 14

Obra: "Predio Ferial Municipal - Ubicación Ex Ruta
38."

Apertura: 02/07/2014 - Hora: 10:00.

Lugar de Apertura: Escribanía Municipal - Shopping
Catedral 2° Piso - La Rioja - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 11.451.282,59.

Valor del Pliego: \$ 11.452,00.

Garantía: \$ 114.512,82.

Estampillado Municipal: \$ 28,00.

Venta del Pliego: Subsecretaría de Proyectos y
Planificación de Obras - 1° Piso - calle Santa Fe N° 971 -
Municipalidad de La Rioja.

Consultas: Subsecretaría de Proyectos y Planificación
de Obras, Arq. Pedro Daniel Flores.

Cr. María Inés Tofanelli
Dirección General de Compras y
Suministros

Arq. Juan José De Leonardi
Sec. de Infraestructura y Obras
Públicas

N° 15.900 - \$ 816,00 - 30/05 al 06/06/2014

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 9/2014
Expediente: A-4 N° 668-G-2014

Objeto: Contratación de cuatros camiones para
transporte de 650 viajes de ripio de 6 m3 cada uno (distancia
media de transporte 7,5 Km) y el alquiler de un camión regador
de 8 m3 para trasporte de 480 viajes agua regada (distancia
media de transporte agua 15 Km) para enripiado de traza de
accesos rurales tramo Ex. Emp. Ruta Nacional 38 Capital - El
Tala // sección Km. 3600 - El Tala Departamento Capital -
Longitud de obra 14,5 Km de acuerdo a pliego de condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 736.237,00.

Valor Pliego: \$ 5.000,00.

Fecha de Apertura: 19/06/2014 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería -
Catamarca 200 C.P. 5300 La Rioja Capital - Teléfono:
03804453322 - 4453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe Dpto. de Administración a/c
Gerencia A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 800,00 - 30/05 y 03/06/2014

VARIOS

G.P.S. Emprendimientos Agropecuarios S.A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General de Accionistas de
G.P.S. Emprendimientos Agropecuarios S.A. en el carácter de
Ordinaria para el 17 de junio de 2014 a las 12:00 horas en
primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda
convocatoria en la calle Juan B. Alberdi 514, ciudad de La
Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firma el acta.
- 2°) Consideración de la documentación referida en el
Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio
económico N° 22 cerrado el 30 de noviembre de 2013.
- 3°) Consideración del destino del resultado del
ejercicio.

4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.

5°) Consideración de los honorarios al Directorio.

6°) Consideración de los honorarios al Síndico.

7°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

8°) Designación del Síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 LSC párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Carlos José Sörös, Presidente según Asamblea y Acta de Directorio del 17/06/2013.

N° 15.953 - \$ 510,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00188-8-13**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 405/2014 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en la localidad de Las Peñas, departamento Castro Barros, Pcia. de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 019608/2012, colinda al Norte con Naldo Cortes, al Este y Sur con Cabrera Raúl Nicolás, y al Oeste con terreno de propietario desconocido al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 23 de mayo de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 30/05/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00385-5-14**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 404/2014 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado sobre calle Del Carmen entre calles Ortiz de Ocampo y calle pública (manzana 35) del Distrito San Miguel, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 020016/2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 23 de mayo de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 30/05/2014

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00496-6-14**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 403/2014 por la cual se dispone Expropiar los lotes ubicados sobre costado Este de Ex Ruta N° 38, paraje La Cañada, departamento Capital, Pcia. de La Rioja comprendidos en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 019985/2013, colindando al Norte con terrenos de Juan Sabas Pérez, al Este: con terrenos de Sucesión Casimira Moreta, y Bautista Agustín Lucero; al Sur: con calle proyectada, y al Oeste con ex Ruta 38 al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 23 de mayo de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 30/05/2014

REMATES JUDICIALES

Martillero: Claudio L. Carrizo

Por orden de la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en Expte. N° 10.981 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Burdeos S.A. c/Petros Víctor Yamil - Ejecución Prendaria", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día seis de junio de dos mil catorce a horas doce (12:00), en la Sala de Audiencias de esta Cámara sito en el Palacio de Tribunales, calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Un Automotor marca IVECO, Tipo ZZ - Minibús, Modelo 132 - DAYLY 40.13 Vidriado Paso 3300 - Motor marca Iveco N° 1016784, Chasis marca Iveco N° 93ZC4190178328197, Modelo Año 2007 - Dominio GNV - 812. El bien saldrá a la venta Sin Base, dinero de contado y al mejor postor y se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Lugar de exhibición Av. Angel Vicente Peñaloza N° 650, de esta ciudad de La Rioja, en horario comercial los días 3, 4 y 5 de junio del corriente año. Edictos por el término de tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Si resultare inhábil el día fijado para la Subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel.: 3804378428.

La Rioja, 15 de mayo de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.983 - \$ 142,00 - 27/05 al 03/06/2014

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr.

Carlos Nieto Ortiz, Secretaria Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Hugo Elio Francés a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte. N° 43.081 - Letra "F" - Año 2011, caratulados: "Francés Hugo Elio s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días (15) a contar de la última publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 30 de abril de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.926 - \$ 80,00 - 16 al 30/05/2014

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Ia. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Blanca R. Nieve (Prosecretaria), en los autos: Expte. N° 12.951 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Luna Andrés Oscar s/Concurso Preventivo", hace saber que en el Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), del señor Andrés Oscar Luna, D.N.I. 8.465.779, CUIT 20-08465779-5, con domicilio en Avda. Angelelli N° 115, B° Evita de esta ciudad, en el que fue designada Síndico la Cdra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad, se ha dispuesto fijar nuevos plazos; a saber: a) hasta el día 30 de junio del cte. año para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14°, inc. 3°, Ley 24.522); b) hasta día 29 de agosto del cte. año para que la síndico presente el informe individual (Arts. 14°, inc. 9, y 35° de la Ley 24.522) y c) hasta el día 27 de octubre del cte. año para que la síndico presente el informe general (Arts. 14° inc. 9°, y 39° de la Ley 24.522). Fíjase en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350), el importe del arancel previsto en el Art. 32° de la Ley 24.522. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27° y 28° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 8 de mayo de 2014

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.927 - \$ 160,00 - 16 al 30/05/2014

La señora Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñalosa, Pcia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura - Secretaría Civil "B", de la actuaria Dra. María Leonor Llanos, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de Cujus, Sr. Tomás Morandro Goyochea, Ofelia del Carmen Molina y Nicolás Morandro Goyochea, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Expte. N° 280 - Año 2014 - Letra "G", caratulados: "Goyochea Tomás Morandro y otros - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría "B", 21 de marzo de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 15.928 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

La Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", Sala 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10201140000000699 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Pizarro Mariano Rosalindo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado por cinco (5) veces, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinto Mariano Rosalindo Pizarro, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de abril de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.929 - \$ 90,00 - 16 al 30/05/2014

El Tribunal Unipersonal, Sala II, Secretaría Civil "B", de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en Expte. Nro. 430 - Letra "F" - Año 2.014, caratulados: "Funes, Tita Dorotea - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Funes Tita Dorotea, D.N.I. N° 6.244.509, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de mayo de 2.014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 15.930 - \$ 80,00 - 16 al 30/05/2014

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la señora prosecretaria Blanca R., hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Julio Pedro Sufán, en los autos: Expte. N° 10401140000001280 - Letra "S" - Año 2014, caratulados "Sufán Pedro Julio s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 08 de mayo de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.931 - \$ 90,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La señora Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Claudia Rosa Zárate, en autos: Expte. N° 1353 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Ormeño Elba Haydee s/Sucesorio Testamentario", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Elba Haydée Ormeño, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Señora Olga Beatriz Cabral - Prosecretaria a/c. Secretaria.
Chilecito, 06 de mayo de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 15.932 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Vocal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" -Sala 9- de la Primera Circunscripción, de la autorizante Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a los herederos y acreedores, del extinto Páez Raúl Antonio, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342° C.P.C.), en autos: Expte. N° 1040214000000819 -Letra "P" - Año 2014, caratulados "Páez Raúl Antonio - Sucesión Ab Intestato". Publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 23 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.933 - \$ 112,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, secretaria a cargo de la señora Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Héctor Alejandro Toledo, a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte. N°: 10201140000001144 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Toledo Héctor Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", bajo

apercibimiento de ley (Art. 342°, inc. 2°; 360 y conchs. del CPC).

La Rioja, 12 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.935 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas en lo Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría "B" de la autorizante Dra. Ana Florencia Mercol, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto señor Pedro Roberto Quinteros, a comparecer a estar a derecho, en autos: Expte. N° 494 - Letra "Q" - Año 2014, caratulados: "Quinteros Pedro Roberto - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de abril de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaria

N° 15.939 - \$ 112,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, secretaria a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 2.215 - Letra "E" - Año 2009, caratulados: "Euliarte Juan Cristóbal y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la de Cujus, Sra. Plácida González, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.
Secretaría Civil, 13 de mayo de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 15.940 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

El Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" -Sala 6- de la Primera Circunscripción Judicial, de la actuaria Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Sara Morales Vda. de Argüello, L.C. N° 4.440.307 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos: Expte. N° 10202140000000818 - Letra "M" - Año 2014, caratulados "Morales Vda. de Argüello María Sara - Sucesión

Ab Intestato". Publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 06 de mayo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 15.941 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

La Dra. María Emilia Castellano, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Gustavo Antonio Peralta, D.N.I. N° 26.054.915, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 10101140000000795 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Peralta Gustavo Antonio - Juicio Sucesorio", por el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 15.942 - \$ 80,00 - 20/05 al 06/06/2014

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Molina, Honorio Hugo, DNI N° 6.722.363, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10201140000000973 - "M" - 2014, caratulados: Molina, Honorio Hugo - Sucesorio Ab Intestato, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.943 - \$ 75,00 - 20/05 al 03/06/2014

La señora Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres -Sala 9- hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Lorenzo Castro, D.N.I. N° 8.015.053 y de la extinta Julia Argentina Vera, DNI N° 6.040.436, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10402130000000023 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Castro Luis Lorenzo - Vera Julia Argentina s/Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 29 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.944 - \$ 100,00 - 20/05 al 03/06/2014

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de Torres hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Albarracín Angel, L.E. N° 3.624.070 y de la extinta Victoria del Valle Rosales, DNI N° f 2.280.47, a comparecer a estar en derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10402130000000463 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Albarracín Angel; Rosales, Victoria del Valle s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 21 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.945 - \$ 100,00 - 20/05 al 03/06/2014

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que por ante esta Cámara se tramitan los autos Expte. N° 10101140000000771 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Corradini, Camilo Mario - Sucesorio Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del extinto Camilo Mario Corradini, bajo apercibimiento de Ley Art. 272, 270 inc. 1 y concordantes del C.P.C. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 30 de abril de 2014.

Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.949 - \$ 112,00 - 20/05 al 03/06/2014.

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda, Sala 6, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Ortiz, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el juicio Sucesorio de la extinta María Olga del Valle Gómez, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102140000000759 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gómez, María Olga del Valle s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación de esta ciudad. Sra. Carmen Moreno de Delgado - Prosecretaria.
La Rioja, 12 de mayo de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.950 - \$ 150,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Senobia Berta Molina, en los autos Expte. N° 1020114000001276 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Molina Senobia Berta s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 16 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.955 - \$ 112,00 - 23/05 al 06/06/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con sede en Aimagasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría B, ante mí, Dra. Ana F. Mercol, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto, José Luis Villegas, a comparecer en los autos Expte. N° 474 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Villegas José Luis - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, mayo de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 15.956 - \$ 100,00 - 23/05 al 06/06/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Unica de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja Sec. "B", Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 430 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Cáceres, Fernando Francisco y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Fernando Francisco Cáceres y Ramona María Gómez, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de mayo de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.957 - \$ 87,00 - 23/05 al 06/06/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Plácida del Carmen Euliarte en autos Expte. N° 11.230 - Letra "E" - Año 2012, caratulados: "Euliarte Plácida del Carmen - Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, el que se sitúa en la acera Oeste de calle Teniente 1° Ibáñez N° 865 del B° Santa Justina y cuyas dimensiones son: partiendo del punto "A" con rumbo Este hasta el punto B mide 30,61 m; desde allí y en ángulo de 89°59'1" y con rumbo Sur mide 10,02 m hasta el punto C, desde este punto y con rumbo Oeste, en ángulo de 89°54'6", mide 31,01 m hasta el punto D; desde allí, con rumbo Norte y en ángulo de 87°46'36", mide 9,97 m hasta el punto A, encerrando una superficie total de 307,85 m2. Son sus linderos: al Norte con propiedad de César Arturo Cabral Albertini, al Este con calle Teniente 1° Ibáñez, al Oeste con propiedad de Manuel Ramón Ortiz y al Sur con propiedad de Arturo Adolfo Rosanigo. La Matrícula Catastral del inmueble es: Dpto. 01 - Circ. I - Sección D - Manzana 45/1 - Parcela 37 y el N° de Padrón: 1-30190. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de mayo de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.958 - \$ 150,00 - 23/05 al 06/06/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A; Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaria a cargo de la actuaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber que cita y emplaza por el término de (15) quince días, desde la última publicación del presente, que se realizará por cinco veces (5), en un diario de esta ciudad y el Boletín Oficial, a comparece en autos: "Pereyra Rufino Hemeregildo - Información Posesoria - Expte. N° 39.835 - Letra P - Año 2008, a todos los que se crean con derecho, sobre un inmueble ubicado en la acera Oeste de la Ex Ruta Nacional 38, a la altura del Km 8.500, en el Departamento Capital de La Rioja, siendo sus dimensiones según Plano de Mensura, aprobado por Disposición N° 017357, al O, desde el vértice A al D 206m con 45 cm; al S desde el vértice D al C 89 m con 98 cm; al E desde el vértice C al B 208 con 40 cm; y al N desde el vértice B al A 121 m con 90 cm, y según Escritura N° 57: al E 209 m; al S 91 m; al O 207 m con 60 cm y al N 117 m, siendo sus linderos: al E Ex Ruta Nacional 38, al Sud con propiedad del Sr. Daniel Arrieta y Otros: al O con propiedad del Sr. Hermenegildo Alberto Millicay y al N con propiedad del Sr. Joel Edgar Caliva, lo que hace una superficie total, según plano de mensura de 21.902 m2 con 72 cm. Fdo.: Dr. Carlos María Quiroga, Juez. Ante mí Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria.
La Rioja, 08 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.959 - \$ 180,00 - 23/05 al 06/06/2014

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja), hace saber por el término de cinco (5) veces, que en autos Expte. N° 12.718 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Marchena Gabriel Julio y Otra - Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha 28 de agosto del año 2013, se ha dispuesto la apertura de Concurso Preventivo de Acreedores de Gabriel Julio Marchena C.U.I.T.: 20-11964368-7, con domicilio en calle Islas Orcadas N° 1.768 de la ciudad de La Rioja y de Gloria Elvira del Valle Ortiz C.U.I.T. 23-11496787-4, con domicilio en calle Islas Orcadas N° 1.768 de la ciudad de La Rioja, calificado dentro de la categoría "B" Arts. 14 y 253 inc. 5 y por el procedimiento de Pequeño Concurso - Arts. 288 y s.s. LCQ y Modificatoria Ley N° 26.086, habiendo sido designado Síndico al Contador Carlos Alberto Gómez, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 650 - 6to, "a" de esta ciudad Capital de La Rioja, fijándose fecha para que los acreedores presenten su pedido de verificación al Síndico hasta el día veintisiete de junio de 2014, para que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Art. 35 LCQ el día veintinueve de agosto de 2014, y el día veintisiete de octubre de 2014 para la presentación del Informe General Art. 39 L.C.Q.
Secretaría, La Rioja 12 de mayo de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.960 - \$ 720,00 - 23/05 al 06/06/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Ramona Celiria Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 249 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Rodríguez Ramona Celiria - Sucesorio", dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.
Secretaría, 06 de marzo de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 15.961 - \$ 110,00 - 23/05 al 06/06/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria Sra. Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Balderramo Carlos Dante ha iniciado juicio de Usucapión en autos Expte. N° 10.924 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Balderramo Carlos Dante c/Halle Nicolás Merardo y Otro s/Usucapión", para adquirir el dominio del inmueble ubicado sobre calle pública sin nombre, acera Norte del B° de Vargas de esta ciudad, dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ.: I - Secc.: B - Mz.:

286 - Pc.: "28", mediante Disposición Catastral N° 018545 de fecha 15 de octubre de 2010, consta de las siguientes medidas: Norte: 10,50 m; Sud: 10,50 m; Este: 25,65 m; Oeste: 25,79 m; encerrando en una superficie total de 270,44 m2, y linda con: Norte: Silvia Serravalle - Martín Cobresí; Sud: calle 29 de octubre; Este: Javier Cobresí; Oeste: José A. Cobresí, en consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien inmueble, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.965 - \$ 180,00 - 23/05 al 06/06/2014

El señor Juez de Cámara Transitorio, de la Cámara Primera "A", Sala 1 - Unipersonal, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de la extinta María Rosa Alaniz de Gaitán, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10101140000000785 - Letra "A" - Año 2014, caratulados "Alaniz de Gaitán, María Rosa /Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de mayo de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 15.966 - \$ 100,00 - 23/05 al 06/06/2014

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes de los extintos Sixto Baltazar Contreras y Emerita Mercedes Romero a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 43.649 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Contreras, Sixto Baltazar y Otra", bajo apercibimiento de ley. Dra. María Emilia Castellanos - Secretaria.
Secretaría, 15 de mayo de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 15.967 - \$ 80,00 - 23/05 al 06/06/2014

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola en autos Expte. N° 10101140000001177 - Letra "O" - Año 2014, caratulados: "Oviedo Raúl Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación ordenada a los bienes de la sucesión de los extintos Raúl

Nicolás Oviedo y Damiana Olga Salvatierra, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez - Cámara 1° en lo Civil, Com. y de Minas, Secretaría "A", Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria, Cámara 1° en lo Civil, Com. y de Minas, Secretaría "A". Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría 14 de mayo de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 15.968 - \$ 100,00 - 23/05 al 06/06/2014

El Juez Transitorio de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por el término de cinco (5) veces, que en autos Expte. N° 44.828 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Boveda Lucía Inés c/Asís Miguel Angel - Quiebra", mediante Resolución de fecha 19 de marzo de 2014, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Angel Asís, D.N.I. N° 10.448.525, con domicilio en calle Callao N° 210 del Barrio Vargas de esta ciudad, de conformidad a lo establecido por los Arts. 77 inc. 2°, 83 y concordantes de la Ley 24.522. 2) Intímese al fallido para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. 3) Librar oficio al Registro de Comercio para la anotación de quiebra. 4) Disponer la Inhibición General de Bienes del deudor, y librar oficio a los Registros de la Propiedad Inmueble, Automotor y Prendario para que tomen razón de la medida. 5) Librar oficio al Oficial de Justicia en turno para que se constituya en el domicilio del deudor y proceda a requerir la entrega de los bienes y los libros de comercio y documentación contable que llevaré. 6) Prohibir realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 7) Interceptar la correspondencia del deudor y entrega al síndico. 8) Ordenar la interdicción del deudor u librar oficio a los organismos pertinentes comunicando la medida. 9) Fijar hasta el día 01/07/14 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos (Art. 32), el día 26/08/14 para que el Síndico presente los informes individuales (Art. 35) y el 07/10/14 para la presentación del informe general (Art. 39). En fecha 05 de mayo de 2014 se ha designado al síndico Contador Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250 - Piso 6° "F" de esta ciudad. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco días. La publicidad es realizada exenta de gastos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89, Ley 24.522.

Secretaría, 21 de mayo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

S/c. - 27/05 al 10/06/2014

La Sra. Juez de Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Haría Haydée Paiaro, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, Secretaría a cargo, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Eulogia del Carmen Fonteñez de Moya, a comparecer a estar a derecho, en los

autos Expte. N° 10201140000001007 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Fonteñez de Moya, Eulogia del Carmen/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Segunda - Sala 4 Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 25 de abril de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.973 - \$ 100,00 - 27/05 al 10/06/2014

La señora Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sra. Margarita Anastacia Vargas de Godoy y Sr. Ramón Marino Godoy, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040214000000983 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Godoy Ramón Marino y Otra / Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta -Sala 9- Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 21 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.974 - \$ 100,00 - 27/05 al 10/06/2014

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", Sala "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, comunica que en los autos Expte. N° 10402140000001241 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lucena Pedro Francisco - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Pedro Francisco Lucena, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.).

Secretaría, 12 de mayo de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.975 - \$ 100,00 - 27/05 al 10/06/2014

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Nicolás Brizuela, Secretaría "B", Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaria, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos,

legatarios y acreedores de la extinta Florencia Rosa Romero, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 466 - Letra R - Año 2013, caratulados, Romero Florencia Rosa s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 14 de abril de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 15.971 - \$ 87,00 - 27/05 al 10/06/2014

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", Sala 2 a cargo de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, cita y emplaza por cinco veces a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Santiago Vicente Barrionuevo, para que en el término de quince días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho en los autos N° 13.115 - B - 2013, caratulados: "Barrionuevo Santiago Vicente - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de mayo de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.972 - \$ 90,00 - 27/05 al 10/06/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo L. Baroni, por la Secretaría "B", de la Dra. María José Bazán hace saber que el señor Ramón Adolfo Martínez, D.N.I. N° 12.569.527 ha promovido juicio de Información Posesoría, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital sobre la acera Oeste de la calle 9 de Julio, cuyas medidas y linderos según mensura para Información Posesoría son los siguientes: 7,93 m (punto 1 al 8) de frente al Este sobre calle 9 de Julio; 7,90 m (punto 6 al 7) en su contrafrente al Oeste; 50,23 m (punto 7 al 8) de fondo al costado Sur, siendo su costado Norte, una línea quebrada, que partiendo del extremo Sur del costado Oeste, se dirige en línea recta con dirección al Este, en una longitud de 26,45 m (punto 6 al 5), desde este punto asciende con rumbo hacia el Norte en una extensión de 0,65 m (punto 5 al 4) gira nuevamente en dirección hacia el Este en una extensión de 7,42 m (punto 4 al 3) desciende hacia el Sur en 0,24 m (punto 3 al 2) y retoma nuevamente rumbo hacia el Este en una longitud de 16,40 m (punto 2 al 1) hasta dar o encontrarse con el extremo Sur de frente. Todo lo que hace una superficie total de (402,33 m2). Y, linda al Norte con propiedad de la Sra. Susana Filomena Martínez; al Sur con propiedad del Sr. José Nicolás Páez; al Oeste con calle 9 de Julio; al Este con propiedad del Sr. José Nicolás Páez; al Oeste con calle 9 de Julio; al Este con propiedad del Sr. Juan Mariano Fernández del Moral. Su Matrícula Catastral es Circ. 1 - Sec: A - Mz: 120 - Parcela "55", los datos consignados surgen del plano de mensura agregado en autos y que fuera confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Inés Margarita Muñoz, por Disposición N° 019862 del 30 de mayo de 2013, por el presente se cita a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente a ejercer los mismos en el término de diez (10) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en

los autos Expte. N° 44.754 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Martínez Ramón Adolfo - Información Posesoría". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 19 de mayo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.976 - \$ 287,00 - 27/05 al 10/06/2014

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, ha ordenado la publicación del presente edicto en autos Expte. N° 45.603 - Letra "B" - Año 2014, caratulado: "Brígido Leonardo Horacio (en autos "Brígido c/Humpreys s/Med. Caut.) s/Autorización para viajar al exterior", por cinco (5) veces, con el objeto de que la Sra. María Verónica Humpreys, D.N.I. N° 29.239.057, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en su reemplazo, Arts. 49 del C.P.C. y 27 de la Ley 5.825.
La Rioja, 22 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.979 - \$ 80,00 - 27/05 al 10/06/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo la Prosecretaria Sra. Blanca R. Nieve, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto "Yaliz Elías Salomón", por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación, en los autos Expte. N° 12.760 - Letra "Y" - Año 2013, caratulados: "Yaliz Elías Salomón - Suc. Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal, y para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 13 de mayo de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.980 - \$ 100,00 - 27/05 al 10/06/2014

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 3, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Oyola, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Domingo Pereyra Rojo, D.N.I. 10.448.354 para comparecer en los autos Expte. N° en autos expediente N° 10101140000001017 - Año 2014 - Letra "P", caratulados: "Pereyra Rojo Juan Domingo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 13 de mayo de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 15.982 - \$ 80,00 - 27/05 al 10/06/2014

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III^a Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Sec. "A", Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 478 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Cabral, Víctor Ramón y Otras - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sres. Víctor Ramón Cabral, Mercedes Leonor Peñaloza y Graciela Leonor Cabral Peñaloza, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de mayo de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.984 - \$ 75,00 - 27/05 al 10/06/2014

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria a cargo, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Oscar Bustamante, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10101140000001202 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Bustamante, Oscar / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera -Sala 3 Unipersonal- Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 09 de mayo de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 15.985 - \$ 100,00 - 30/05 al 13/06/2014

El Dr. Juan Carlos Vargas, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Julio Cesar Silva, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10101140000001101 - Año 2014 - Letra "S", caratulados: "Silva Julio César - Sucesorio".
Secretaría, 28 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 15.986 - \$ 80,00 - 30/05 al 13/06/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber por el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", que en los autos

Expte. 171 - Año 2014 - Letra "K", caratulados: "Kibsey S.A. s/Inscripción del Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del Acta Constitutiva de Kibsey S.A. Dando cumplimiento con el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa la constitución de Kibsey Sociedad Anónima, cuyos demás datos son los siguientes: Socios: Fernando Juan Castagno Schickendantz, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Rosina Bonificacio Imaz, titular de la Cédula de Identidad número 1.562.158-8 y Janine Gómez Suárez, uruguaya, soltera, titular de la Cédula de Identidad número 2.924.634-0, domiciliados a estos efectos en Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo. Fecha de Instrumento de Constitución: El trece de noviembre de dos mil nueve. Domicilio de la Sociedad Extranjera en Argentina: Constituye domicilio legal y fiscal en Ruta 74 Km 1158 de la localidad de Catinzaco, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja. Objeto Social: Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero, su objeto secundario es: a) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión de títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros, b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior. Plazo de Duración: su plazo de duración es de cien (100) años. Capital Social: El Capital Social se fija de Ochenta y Cinco Mil Pesos Uruguayos (\$ 85.000,00) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de \$ 1,00 (Un Peso Uruguayo) cada una. La Administración: se encuentra a cargo de la Sra. Isidra Itzel Rivera Almilategui, quien fue designada en Asamblea de Accionistas el 09 de abril de 2010, como Presidente y único miembro del Directorio. La Representación Legal de la sociedad Extranjera en Argentina: Estará a cargo del Sr. Pablo José Lozada, DNI N° 17.845.720. El ejercicio Social finalizará el treinta y uno de octubre de cada año.
Secretaría, 08 de mayo de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 15.987 - \$ 246,00 - 30/05/2014

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" -Sala 4 Unipersonal, de la ciudad de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, en los autos, Expte. N° 10202130000000286 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Mercado Dante Amadeo, Romero, Sofía Eusebia - Juicio Sucesorio", cita y emplaza a comparecer a estar en derecho, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos "Mercado Dante Amadeo, y Romero, Sofía Eusebia, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces.
La Rioja, 16 de mayo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.989 - \$ 100,00 - 30/05 al 13/06/2014

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Bosetti
De Infraestructura

Ing. Javier Tineo a/c.
De Producción y Desarrollo
Local

Dr. Marco A. Perera Llorens
De Salud Pública

Dr. Jesús Fernando Rejal
De Planeamiento e Industria

D. Marcelo Daniel Del Moral
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
De Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
De la Mujer

Ing. Luis M. Agost Carreño
De Planeamiento Estratégico

D. Enrique Rubén Rodríguez
De Deportes y Juventud

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

D. Delfor Brizuela
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Sra. Silvia Gaetán
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Juan M. Del Moral
De la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Sra. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadrada del año	Pesos	700,00
Colección encuadrada de más de un año	Pesos	930,00